



RESOLUCION Nro. 6/2017

OBJETO: PROPUESTA DE PRIMERA CONFERENCIA DEL CICLO ACADÉMICO 2017.-

En San Miguel de Tucumán, a los 4 días del mes de mayo de dos mil diecisiete, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Académico de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

El Plan de Actividades para el año 2017 de la Escuela Judicial aprobado por el Consejo Asesor de la Magistratura, y

CONSIDERANDO

Que en sesión ordinaria del día 4 de mayo de 2017 se dio tratamiento a la propuesta de la Dirección Académica de realizar la Primera Conferencia del Ciclo 2017 de la Escuela Judicial, abierta a todo público con asistencia obligatoria para los alumnos e inscripción on line por la página web institucional a los fines del otorgamiento del pertinente certificado de asistencia al evento.

Que este Consejo Académico cursó en su momento invitación al distinguido docente Prof. Dr. Luis Moisset de Espanés, para una Conferencia prevista inicialmente para el día 2 de mayo de 2017, propuesta mediante Resolución Nro. 3/2017.

Que razones de público conocimiento impidieron la realización de dicho evento, por lo que corresponde dejar sin efecto tal acto y asignar condición de Primera Conferencia a la que dictará la distinguida jurista Dra. María Angélica Gelli sobre “Alcances y efectos de la obligatoriedad de los fallos de la C.I.D.H., a propósito del caso Fontevecchia y D’Amico”.

Que habiendo sido analizada y acordada dicha propuesta, corresponde proponer la realización de este acto facultando a la Dirección Académica a realizar la difusión del evento, contratación del lugar para su realización, gastos de traslado y alojamiento de la expositora y toda otra erogación que resulte pertinente.

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA ESCUELA JUDICIAL
RESUELVE**

Artículo 1º: **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Nro. 3/2017 de este Consejo Académico de la Escuela Judicial, por las razones expuestas.

Artículo 2º: **APROBAR** la realización de la Primera Conferencia del Ciclo 2017 de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura a cargo de la Dra. María Angélica Gelli sobre “Alcances y efectos de la obligatoriedad de los fallos de la C.I.D.H., a propósito del caso Fontevecchia y D’Amico”, el día 16 de mayo de 2017.

Artículo 3º: De forma.

Dr. RODRIGO PADILLA
Consejero Académico Titular
Escuela Judicial C.A.M.

Dra. MARIA GUADALUPE ANGEL
Consejera Académica Suplente
Escuela Judicial C.A.M.

Dr. DANIEL OSCAR PUGO
Vocal Corte Suprema de Justicia
Presidente Consejo Académico
Escuela Judicial C.A.M.

Dra. NORMA MIRTA HUVIERNE
Consejera Académica Suplente
Escuela Judicial C.A.M.

Dr. MARIO EDUARDO CHOQUIS
Consejero Académico Titular
Escuela Judicial C.A.M.

Dr. EDGARDO LEONARDO SANCHEZ
Consejero Académico Suplente
Escuela Judicial C.A.M.

Dr. JAVIER ESTEBAN LOPEZ DE ZAVAL
Consejero Académico Suplente
Escuela Judicial C.A.M.

Leg. SILVIA PERLA ROJKÉS
Consejera Académica Titular
Escuela Judicial C.A.M.

Dr. AUGUSTO F. ÁVILA
Consejero Académico Titular
Escuela Judicial C.A.M.

auténtico, org. fe.

ABOG. MARIA ISABEL RICO
Secretaría Escuela Judicial
Consejo Asesor de la Magistratura Tucumán